



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N° 20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2021-MDM.

Marcavelica, 16 de abril de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA.
POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril del año en curso, contempló la suscripción de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO: CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BINACIONAL; y

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante INFORME N° 127-2021-GDS-MDM de fecha 14-04-2021 el La Gerencia de Desarrollo Social, informa que de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad es la institución de gobierno local, mediante el cual uno de sus fines es fomentar promover y difundir nuestra educación y cultura, la creación intelectual, artística y el desarrollo tecnológico, pudiendo suscribir convenios estratégicos para el mejor cumplimiento de su rol dentro de la región, proponiendo convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Marcavelica y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público: Centro de Formación Profesional Binacional, convenio orientado a mejorar el nivel de vida de los jóvenes con aspiraciones de continuar estudios superiores.

Que, mediante INFORME N° 138-2019-MDM/GAL la Gerencia de Asesoría Jurídica luego de la revisión y análisis legal, finalmente recomienda la procedencia de la suscripción del convenio materia del comento, previa aprobación del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Suscripción de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO: CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BINACIONAL, que consta de 10 cláusulas, con una vigencia a partir del mes de abril hasta diciembre del año 2021 el cual forma parte en anexos del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR facultades al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcavelica para que suscriba el citado Convenio y demás documentos necesarios para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto y valor legal alguno, los dispositivos municipales que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.(09)
-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Abog. MARIA DE LOS MILAGROS PEÑA JIMENEZ
SECRETARIA GENERAL